

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 7 de enero de 2009 No. 97 Tomo CCLXXXV

Directora General: Ana María Rodas

www.dca.gob.gt

## Sumario

### ORGANISMO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase modificar el numeral 2.6 del artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 396-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008.

Acuérdase aprobar en todo su contenido, el Convenio de Cooperación para la Ejecución del Proyecto Prevención del Trabajo Infantil, suscrito el 2 de enero del año 2006, entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Save The Children Noruega entidad humanitaria no lucrativa de cooperación internacional con sede en Oslo Noruega.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Señor Doctor Ricardo Asturias Valenzuela.

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz en forma póstuma al Señor Licenciado Luis Felipe Valenzuela.

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Collar a la Excelentísima Señora Michelle Bachelet Jeria, Presidente de la República de Chile.

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN MÉDICA LUNA DE XELAJÚ.

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos que rigen la FUNDACIÓN PROYECTOS INMACULADA CONCEPCIÓN, que podrá abreviarse "FUNDAPIC".

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica, aprobar los estatutos y autorizar el funcionamiento de la FUNDACIÓN PEYRÉ MATER ADMIRABILIS que podrá abreviarse FUNDACIÓN PEYRÉ.

### PUBLICACIONES VARIAS

#### REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

ACUERDO DE DIRECTORIO No. 299-2008  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL -RENAP- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

### ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios • Líneas de Transporte • Constituciones de Sociedad • Modificaciones de Sociedad • Disolución de Sociedad • Patentes de Invención • Registro de Marcas • Títulos Supletorios • Edictos • Remates •

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase modificar el numeral 2.6 del artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 396-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008.

#### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 414-2008

Guatemala, 31 de diciembre del 2008

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

##### CONSIDERANDO:

Que es obligación del Gobierno de la República de Guatemala, garantizar la continuidad de los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que por mandato legal le corresponde desarrollar, por lo que es necesario que se establezcan mecanismos para que dentro del marco legal, le permitan prorrogar para el ejercicio fiscal dos mil nueve, los contratos por servicios personales con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", suscritos entre las dependencias del Organismo Ejecutivo, con personas individuales cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

##### CONSIDERANDO:

Que además de facultar a las autoridades nominadoras de las instituciones de la Administración Central para que prorroguen los contratos de trabajo a que se refiere este Acuerdo, se hace necesario emitir las normas para que dicha prórroga puedan efectuarla bajo su exclusiva responsabilidad y siempre que se cuente con la disponibilidad financiera para dicha acción.

##### CONSIDERANDO:

Que en ese sentido, con fecha 23 de diciembre de 2008, se emitió el Acuerdo Gubernativo número 396-2008, mediante el cual se prorrogan para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, los contratos de trabajo por servicios personales, exceptuándose del mismo los contratos que corresponden a puestos regulados por el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón presupuestario 022 "Personas por Contrato", situación que afecta a las personas que ocupan estos puestos y a las Instituciones que estiman estrictamente necesario que esos servicios continúen brindándose, por lo que se hace indispensable emitir la disposición legal correspondiente.

##### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 182 y 195 de la referida Carta Magna,